

2015 | 13 | 08 | 01 | P-0399

PRIMER TESTIMONIO

ESCRITURA DE COMPRAVENTA DE TERRENO UBICADO EN EL BARRIO
SANTA ANA DE LA PARROQUIA ELOY ALFARO DEL CANTON MANTA.-

OTORGA EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA.-
A FAVOR DE LA SEÑORA SILVIA DEL CARMEN COOX CONFORME.-

CUANTIA: USD. S.12.797,27.-
FECHA: 26 DE FEBRERO DEL 2015.-

[Faint handwritten signature or stamp]

Factura: 001-003-000000632



20151308001F000399

NOTARIA(A) GUANOLUISA GUANOLUISA JORGE NELSON
 NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA
 EXTRACTO

Escritura N°:		20151308001F000399					
ACTO O CONTRATO:							
COMPRVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		26 DE FEBRERO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	Nº Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Jurídica	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	REPRESENTADO POR	RUC	106000980001		VENEZOLANA	ING. JORGE CRISTÓBAL ZAVIERANO CEBALDO, ALCALDE
AFAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	Nº Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	COOK CONFORME SILVA DEL CARMEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1300807311	EQUATORIANA	COMPRADOR(A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		12787,27					

NOTARIA(A) GUANOLUISA GUANOLUISA JORGE NELSON
 NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA

COPIA

2015	13	08	01	P-0399
------	----	----	----	--------

COMPRAVENTA: OTORGA EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA A FAVOR DE LA SEÑORA SILVIA DEL CARMEN COOX CONFORME.-

CUANTIA: USD. \$.12.797.27.-

En la ciudad Puerto de San Pablo de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día veintiséis de febrero del año dos mil quince, ante mí Abogado **JORGE NELSON GUANOLUISA GUANOLUISA**, Notario Público Primero del Cantón, Comparecen, por una parte el señor **JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDEÑO**, casado, por los derechos que representa como **ALCALDE DEL CANTON MANTA**, según documento que se adjunta al Protocolo como documento habilitante y a quien se le denominará el "**VENDEDOR**"; y, por otra parte la señora **SILVIA DEL CARMEN COOX CONFORME**, casada con el señor **MARINO CLAUDIO SUAREZ PEREZ**, por sus propios derechos y a quien se denominará la "**COMPRADORA**".- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad, sin parentesco entre las partes, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, Doy Fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura de **COMPRAVENTA**, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una **COMPRAVENTA**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Intervienen



en el otorgamiento, celebración y suscripción del presente instrumento, por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, representada por el Ingeniero Jorge Orley Zambrano Cedeño, en su calidad de ALCALDE DEL CANTON MANTA; a quien en adelante se le denominará "EL VENDEDOR"; y, por otra parte la Señora SILVIA DEL CARMEN COOX CONFORME, de estado civil casada, ecuatoriana y domiciliada en esta ciudad de Manta, a quien en adelante se le denominará "LA COMPRADORA". **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- Ante los pedidos de la Ilustre Municipalidad de Manta, El Estado Ecuatoriano, mediante acto Legislativo convertido en Ley de la República, declaró de utilidad Pública, los terrenos ubicados en la Zona marginal de la ciudad de Manta, y que comprenden los barrios denominados Horacio Hidrovo, 15 de Abril, Eloy Alfaro, El Progreso, Las Vegas, Santa Ana, Santa Clara, Barrio Jipijapa y Cda. La Nueva Esperanza, a favor de la Ilustre Municipalidad de Manta, Institución a la que se le facultó para vender lotes de terrenos a personas que actualmente los vienen poseyendo en un periodo no menor de un año y que no poseen ningún otro bien inmueble dedicado a vivienda en esta ciudad de Manta. La Señora: SILVIA DEL CARMEN COOX CONFORME, ha venido poseyendo desde hace diez años, un cuerpo de terreno que se encuentra ubicado en el Barrio Santa Ana, Manzana No.226. Lote No.5, de la Parroquia Eloy Alfaro, dentro de las siguientes medidas y linderos: Por el **FRENTE: 13.50m.-** Avenida 223; Por **ATRÁS: 13.80m.-** Señor Carlos Macías y Sr. Tito Mendoza; Por el **COSTADO DERECHO: 25.60m.-** Señor Obillio Zambrano; **COSTADO IZQUIERDO: 26.40.** Sr. Mariano Mendoza, con un área total de 354.74 m2. Por lo que solicita a la Ilustre Municipalidad de Manta, la venta de este predio y por ende que se suscriba la respectiva

escritura. **TERCERA: VENTA.** Con los antecedentes anteriormente anotados en líneas anteriores, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, procede a vender a la Señora: SILVIA DEL CARMEN COOX CONFORME, un cuerpo de terreno que se encuentra ubicado en el Barrio Santa Ana, Manzana 226, Lote No.5; de la Parroquia Eloy Alfaro, dentro de las siguientes medidas y linderos: .5, de la Parroquia Eloy Alfaro, dentro de las siguientes medidas y linderos: Por el FRENTE: 13.50m.- Avenida 223; Por ATRÁS: 13.80m.- Señor Carlos Macías y Sr. Tito Mendoza; Por el COSTADO DERECHO: 25.60m.- Señor Obilio Zambrano; COSTADO IZQUIERDO: 26.40. Sr. Mariano Mendoza, con un área total de 354.74 m². Por el valor de \$13,00, que canceló en el Departamento de Recaudación de Impuestos Municipales del Ilustre Municipio de Manta. **CUARTA: PATRIMONIO FAMILIAR.**- Por disposición de la Ley, sobre el predio que se encuentra descrito en la cláusula Tercera, se constituye en Patrimonio Familiar, toda vez que el Espíritu de la Ley, es dar una vivienda a las personas que son poseedores, dejando constancia que el patrimonio Familiar, se constituye por tres años desde la inscripción en el Registro de la Propiedad y que transcurrido ese tiempo los beneficiarios pueden extinguir dicho Patrimonio, con la autorización Municipal. **QUINTA: EXCEPCION.**- Por disposición del Acto Legislativo convertido en Ley de la República y publicado en el Registro Oficial No. 438 del 19 de mayo de 1.986, esta escritura de compraventa está exenta al pago de impuesto. **SEXTA:** La cuantía de esta minuta está dada por el pago realizado de (\$13.00), mediante título de crédito No.000360887 de fecha 24 de febrero del 2015. El Avalúo de la Dirección de Avalúos, Catastro y Registros, es de: \$.12.797.27. **SEPTIMA.- GASTOS.**- Los gastos que



demanden la elaboración y suscripción de la presente escritura serán asumidos por el comprador. **OCTAVA: AUTORIZACION PARA INSCRIBIR.**- El vendedor autoriza al comprador para que inscriba en el Registro de la Propiedad la respectiva escritura. **NOVENA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- a.- Nombramiento del Alcalde; b.- Croquis elaborado por el Departamento de Planeamiento Urbano; c.- Certificado del Registro de la Propiedad de Manta, en el cual verifica que dichos poseionarios no tienen bien inscrito en esta ciudad; d.- Declaración Juramentada ante el Notario Público de que el poseionario no tiene bien inmueble dedicado a vivienda en esta ciudad, así como también el hecho de haber edificado y de vivir en el solar por más de un año; e.- Título de Crédito No. 000360887 en donde certifica que se ha pagado el valor del predio; f.- Certificado del Departamento de Avalúos y Catastro de la Municipalidad de Manta de que el poseionario no registra bien inmueble inscrito en esta Municipalidad; g.- Certificado del Cuerpo de Bombero de Manta de que certifica que el poseionario no adeuda a esta Institución; j.- Certificado del Departamento de Tesorería Municipal de que el poseionario no adeuda a esta Institución.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo parra la plena validez de este instrumento. (Firmado), Abogado Gonzalo Vera González, con Matrícula Número Dos mil quinientos cuarenta y nueve del Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican, la misma, que junto a sus documentos habilitantes queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Se comprueba el pago de los Impuestos y sus Adicionales de acuerdo con la Ley.- Y, leída esta Escritura a los otorgantes por mi el Notario en alta y clara voz de



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS

No. Certificación: 117906

Nº 0117906

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 29224

Fecha: 24 de febrero de 2015

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-16-37-14-000

Ubicado en: MZ-226 LT. 5 AVE. 223 BARRIO STA ANA

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 354,74 M2

Pertenece a:

Documento Identidad Propietario

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MCPAL DEL
CANTON MANTA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	9932,72
CONSTRUCCIÓN:	2864,55
	<u>12797,27</u>

Son: DOCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE DOLARES CON VEINTISIETE CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2014 - 2015".

Abg. David Cedeño Raperti

Director de Avalúos, Catastros y Registros



Impreso por: MARIS PEYES 24/02/2015 11:13:02

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS



Nº 0120797

CERTIFICACION



A petición de parte interesada CERTIFICO: Que revisado el Catastro de Predios Urbanos en vigencia, no se encuentra registrada ninguna propiedad a nombre de SILVIA DEL CARMEN COOX CONFORME Y SUAREZ PEREZ MARINO CLAUDIO, Por lo que se establece que no posee bienes raíces registrada en esta Jurisdicción Cantonal.

Manta, Febrero 19 del 2015.

Abg. David Cedeño Ruperti.
DIRECTOR DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS.

Mantis r.





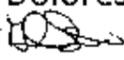
EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP



ABG. JAIME E. DELGADO INTRIAGO. Registrador del Cantón, a petición de la Sra. Silvia Coox Conforme.

CERTIFICO:

Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo: **NO HAY CONSTANCIA:** Que a nombre de los cónyuges, **SILVIA DEL CARMEN COOX CONFORME Y SUAREZ PEREZ MARINO CLAUDIO;** sean dueños de ningún bien inmueble o propiedad inscrita dentro de esta Jurisdicción Cantonal.

Certificado elaborado por Mayra Dolores Saltos Mendoza, cedula de Ciudadanía N. 131013711-0 

Manta, 14 de Febrero del 2015



.....
Ab. Jaime E. Delgado Intriago
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DE MANTA - EP





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

911

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta - Manabí

000048564

CERTIFICADO DE SOLVENCIA



DATOS DEL CONTRIBUYENTE:

CIRUC: : GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO

NOMBRES :

RAZÓN SOCIAL: AVE 223. B. STA ANA

DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO:

MCRONIAVECATABRAN MANTA

AVALÚO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

N° PAGO: SANCHEZ ALVARADO PAMELA

CAJA: 24/02/2015 09:04:03

FECHA DE PAGO:

VALOR	DESCRIPCION	VALOR
		3.00
	TOTAL A PAGAR	3.00

ÁREA DE SELLO



ESTADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



Municipalidad del Cantón Manta
RUC: 130006980001
DIRECCIÓN: Av. 24 de Mayo y Calle 1 Tel: 2011-470/2011-477

TITULO DE CREDITO No. 000050367

EN NOMBRE O RAZON SOCIAL	CC/RUC	FECHA	CONTROL	VALORES
COOP. CONDOMINIO SANTA DEL CARMEN	130006980001	2011		
OBSERVACIONES		VALORES		
POR CUANTO SE ESTA LEGALIZANDO LOS TERRELOS DE LOS SEÑORES JUAN ELOY ALFARO A TRAVES DE REGISTRO DE CALIDAD DE MANTO DE 1988 DEBERA CANCELAR EL VALOR DE 133.00 DEL LOTE DE TERRELOS UBICADOS EN EL BARRIO SANTA ANA DE LA PARROQUIA ELOY ALFARO PARQUE LOTE N° 5 EN EL DEPARTAMENTO DE RECAUDACION DE MANTO CANTON MANTA.		VALOR		133.00
		VALOR DE RECAUDACION		133.00
		TOTAL PAGA		133.00
		VALOR PAGADO		133.00
SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY				0.00

22/02/2011 11:44 MARIA JOSE ZAMORA MERA
SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY

REGISTRADO
MANTO



DECLARACION JURAMENTADA

Manta, 19 de Febrero del 2015.

Yo, **Silvia Del Carmen Cook Conforme**, de estado civil casada, mayor de edad, de nacionalidad Ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Manta, procedo a declarar lo siguiente: **Que por más de diez años he venido poseyendo como dueña y señora ininterrumpidamente un lote de terreno en el Barrio Santa Ana, de la Jurisdicción Cantonal de Manta, Provincia de Manabí, lote de terreno ubicado en la manzana 226 y que tiene las siguientes medid y linderos: por el frente: 13,50m-Avenida 223; por atrás: 13,80m-Sr. Carlos Macías y Sr. Tito Mendoza; por el costado derecho: 25,60m-Sr. Obilio Zambrano; por el costado izquierdo: 26,40m-Sr. Mariano Mendoza, teniendo un área total de 354,74 metros cuadrados, y del cual no tengo escritura pública por lo que no consta título de dominio alguno, pero he construido una casita en donde vivo con mi familia, debo declara que soy una persona de escasos recursos económicos, este trámite lo realizo para obtener las escrituras mediante la ordenanza Municipal Vigente.- Es todo en cuanto puedo declarar.-**

Silvia Del Carmen Cook Conforme
C.C. No. 1305907311





Factura: 001-004-000000409



20151308001D00386

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20151308001D00386

Ante mí, GUANOLUISA GUANOLUISA JORGE NELSON, NOTARIO(A) PRIMERA DEL CANTÓN MANTA, comparece(n) SILVIA DEL CARMEN COOX CONFORME CASADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en MANTA, portador(a) de CÉDULA 1305907311, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de BENEFICIARIO(A), quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial - El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva copia. MANTA, a 19 DE FEBRERO DEL 2015.

SILVIA DEL CARMEN COOX CONFORME

CÉDULA: 1305907311

NOTARIO(A) GUANOLUISA GUANOLUISA JORGE NELSON

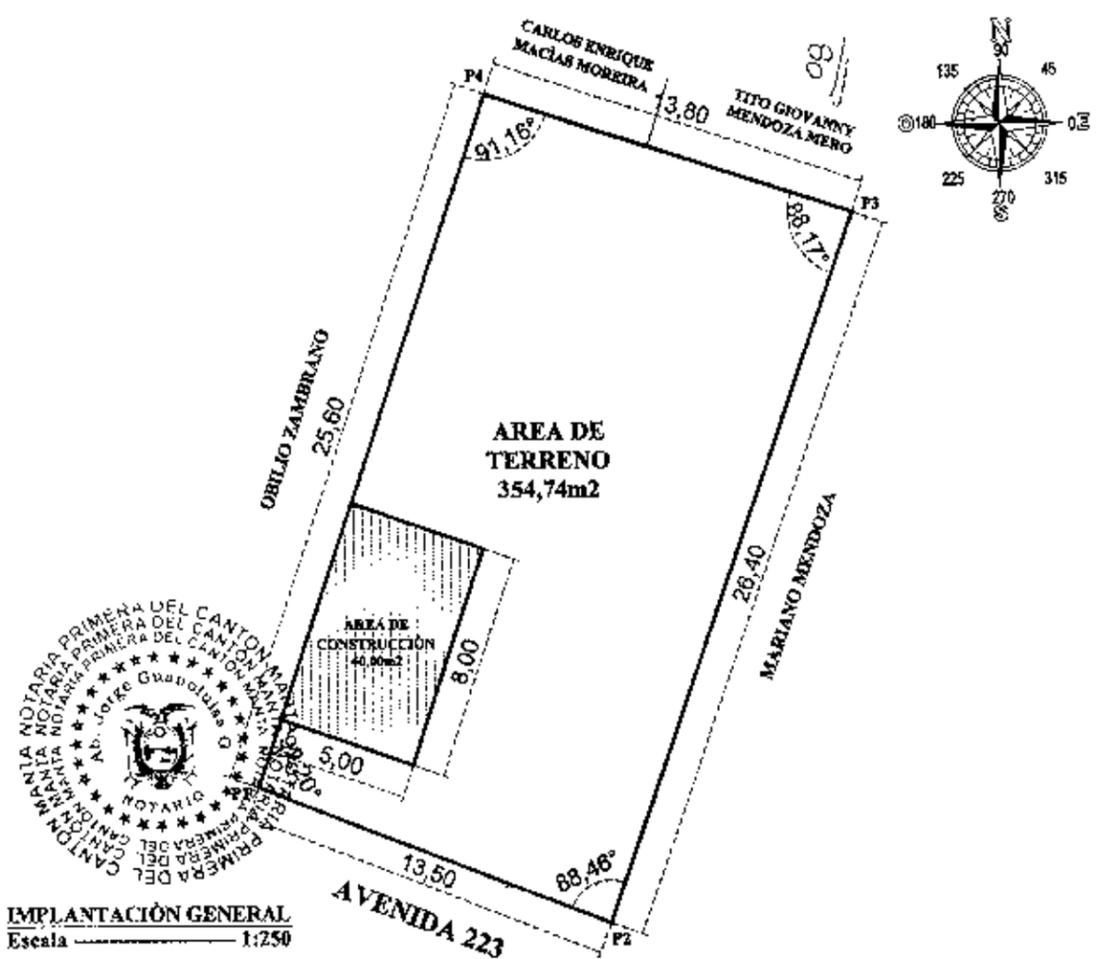
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA

M. Jorge Guanoluisa G.

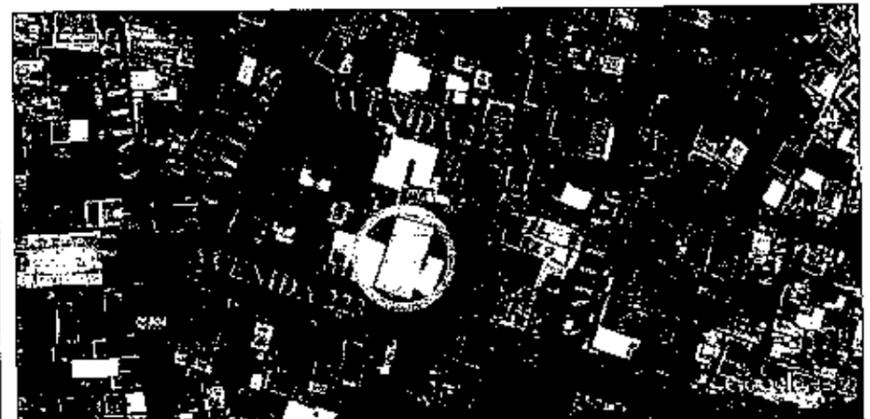
Notario Público Primero
Manta - Ecuador



PUNTOS	COORDENADAS PSAD-56		MEDIDAS y LINDEROS DEL PREDIO
	X	Y	
1	532987,86	9890706,26	FRENTE: 13,50m - AVENIDA 223
2	533000,45	9890701,39	ATRÁS: 13,80m - SR. CARLOS MACÍAS MOREIRA y SR. TITO MENDOZA MERO
3	533009,31	9890726,25	COSTADO DERECHO: 25,60m - SR. OBILIO ZAMBRANO
4	532996,17	9890730,47	COSTADO IZQUIERDO: 26,40m - SR. MARIANO MENDOZA
			SUPERFICIE TOTAL: 354,74m ²



IMPLANTACIÓN GENERAL
Escala 1:250



UBICACIÓN GEOGRÁFICA
Escala Referencial

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MARTA ING. JORGE ZAMBRANO CEDEÑO	LEGALIZACIÓN DE ESCRITURA PARROQUIA ELOY ALFARO	
	IDENTIFICACIÓN PREDIAL SOLICITANTE: SRA. SILVIA DEL CARMEN OOOX CONFORME CEDULA DE IDENTIDAD No.: 130590731-1 BARRIO: "SANTA ANA" MANZANA No.: 226 FECHA DE EMISIÓN DE INFORME: FEBRERO DE 2015	CLAVE CATASTRAL No.: 316331 SECTOR: LOTE No.: 5 TIEMPO DE POSSESIÓN:
	CARACTERÍSTICAS DE LA VIVIENDA CALIDAD DE LA VIVIENDA: MIXTA ÁREA DE CONSTRUCCIÓN: 40,00m ²	



Una vez proclamados los resultados definitivos de las Elecciones Seccionales de 2014 y de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 219 de la Constitución de la República del Ecuador; en concordancia con lo prescrito en el artículo 9 del Régimen de Transición y, artículos 25 numeral 4, 166; y la Disposición Transitoria Primera de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

La Junta Provincial Electoral de Manabí

Confirma a

Zambrano Cedeño Jorge Orley

la elección de

Alcalde del Cantón Manta.

Para el periodo comprendido entre el 15 de mayo de 2014 hasta el 14 de mayo de 2019.

Portoviejo, a los 09 días del mes de Mayo de 2014

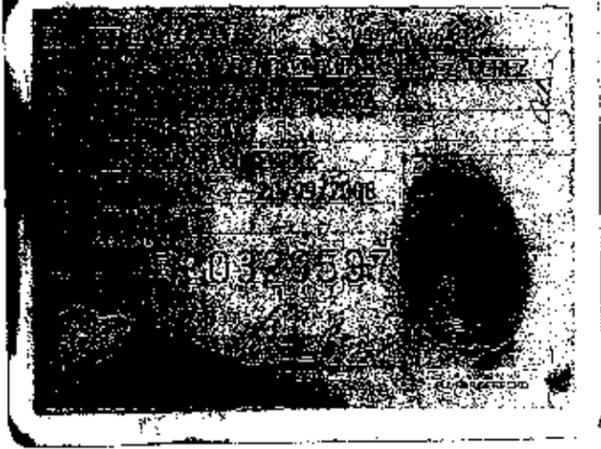
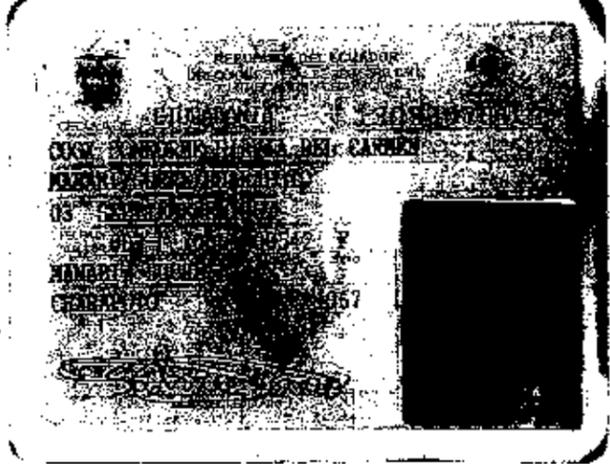
Ing. Alex Zambrano Bazarro
PRESIDENTE

Sr. Julio Rodríguez Bravo
VICEPRESIDENTE

Ing. M. Sc. Ramona Panchana de Calderero
VOCAL

Lda. Laura Rada Peralta
VOCAL

Abg. Nestor Hugo Palma
VOCAL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
- ELECCIONES REGIONALES 23-FEB-2014

029 - **029 - 0117** **1305907311**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
COOX CONFORME SILVIA DEL CARMEN

MANABI	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	MANTA	
MANTA	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

Judy Garcia
PRESIDENTE DE LA JUNTA





187 CERTIFICADO DE VOTACION
SECCION REGIONAL 23-FEB-2014

187 - 0008 **13025735**
NOMBRE DE IDENTIFICADO: **ZAMBRANO CRISTO JONAN ORLEY**

SEXO	1
PROVINCIA	1
MUNICIPIO	1
CANTON	1

ORGANIZACIÓN: **COMUNIDAD**
CATEGORIA: **PROTECTOR**

SECRETARIA DE LA JEFATURA

principio a fin aquello se ratifican en su contenido y firman junto conmigo el Notario, en unidad de acto, Doy Fe.-


ING. JORGE ZAMBRANO CEDENO - SILVIA DEL CARMEN COOX CONFORME
C.C. No. 130207395-0 - C.C. No. 130590731-1


EL NOTARIO.-

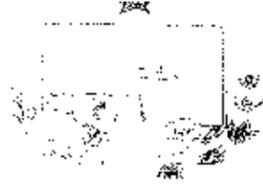



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- EL NOTARIO.- (09 FOJAS) ESC. No.2015-13-08-01-P-0399.-


Jorge Guandusa G.
Notario Público Primero
Manta - Ecuador



DIRECCION DE
AVALUOS,
CATASTRO Y
REGISTROS



GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO DE
MANTA

FECHA DE INGRESO:

FECHA DE ENTREGA:

CLAVE CATASTRAL:

5163214

NOMBRES y/o RAZON:

CAJAS MANTA

CEDULA DE IDENT. y/o RUC:

CEDULAR TIPO:

RUBROS

IMPUESTO PRINCIPAL:

SOLAR NO EDIFICADO:

CONTRBUION MEJORAS:

TASA DE SEGURIDAD:

TIPO DE TRAMITE:

CERTIFICACION 27/02/2014

FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR:

27/02/2014

FECHA:

INFORME TÉCNICO:

La se encuentra actualizado los datos de la...

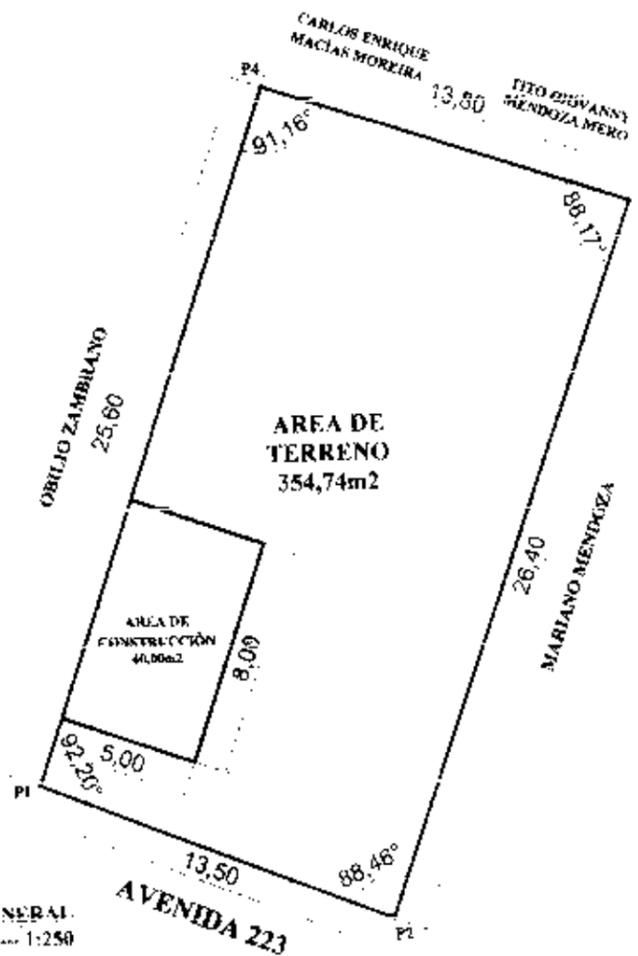
FIRMA DEL TÉCNICO

FECHA:

INFORME DE APROBACION:

FIRMA DEL DIRECTOR

PUNTOS	COORDENADAS PSAD-56		MEDIDAS Y LINDEROS DEL PREDIO
	X	Y	
1	532987,86	9890706,26	FRENTE: 13,50m - AVENIDA 223
2	533000,45	9890701,39	ATRÁS: 13,80m - SR. CARLOS MACIAS MOREIRA y SR. TITO MENDOZA MERO
3	533009,32	9890726,25	COSTADO DERECHO: 25,60m - SR. OBILIO ZAMBRANO
4	532990,17	9890731,47	COSTADO IZQUIERDO: 26,40m - SR. MARIANO MENDOZA
			SUPERFICIE TOTAL: 354,74m ²



IMPLANTACIÓN GENERAL
Escala: 1:250



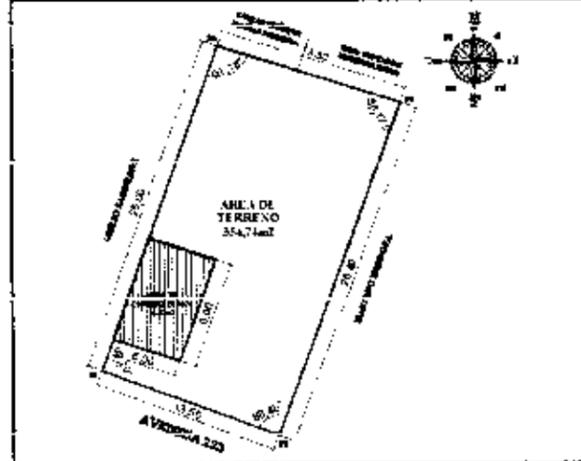
IMPLANTACIÓN GEOGRÁFICA
Escala: Referencial

LEGALIZACIÓN DE ESCRITURA PARROQUIA ELOY ALFARO	
DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN  ING. JORGE ZAMBRANO CEDENO <small>SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DE SANTA FE</small>	IDENTIFICACIÓN PRELIMINAR SOLICITANTE: SRA. SILVIA DEL CARMEN COOX CONFORME CEDULA DE IDENTIDAD No.: 130590731-1 BARRIO: "SANTA ANA" MANZANA No.: 226 FECHA DE EMISIÓN DE INFORME: FEBRERO DE 2015 CARACTERÍSTICAS DE LA VIVIENDA CALIDAD DE LA VIVIENDA: MIXTA AREA DE CONSTRUCCIÓN: 40,00m ²
	CLAVE CATASTRAL No.: SECTOR: LOTE No.: 5 TIEMPO DE POSESIÓN:

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

FECHA:	FEBRERO DE 2015	DEPARTAMENTO DE CATASTRO
NOMBRES:	SILVIA DEL CARMEN	DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO URBANO
APELLIDOS:	COOX CONFORME	CUS: _____ COS: _____
OCUPACION:	CGSTURERA	CEDULA N°: 130590731-1
UBICACIÓN:	BARRIO SANTA ANA	Manzana N° 226 Lote N° 5
		Areas: _____ Lote: 354,74m2
		Vivienda: 40,00m2

SERVICIOS	CALIDAD	USO ACTIVIDAD	PERMANENCIA	POBLACION		
				EDAD	M	F
AGUA POT	X	HORMIGON:	VIVIENDA: X	AÑOS	0-1 AÑOS	
LUZ ELECT	X	MIXTA: X	INDUSTRIAL:	OCUP PROPIET	1-5 AÑOS	
ALCANT SANIT.	X	CAÑA	COMERCIAL:	ALQUILADO:	6-14 AÑOS	
ALCANT. PLUV		SS.IH:	DESOCUPADO:	DESHABITADA:	15-44 AÑOS	
PAVIMENT.		LETRINA:	OTROS:	CERRADA:	45/MAS	



LINDEROS:

FRENTE: 13,50m - AVENIDA 223

ATRÁS: 13,80m - SR. CARLOS MACÍAS y SR. TITO MENDOZA

COST. DERECHO: 25,60m - SR. OBILIO ZAMBRANO

COST. IZQUIERDO: 26,40m - SR. MARIANO MENDOZA

RECOMENDACIONES:

Encuestador: _____

ARQ. FRANKLIN HÓLGUIN BRIONES